

**OBRA:** TABIQUE DIVISORIO CORREDIZO AULA 5

**INSTITUTO:** CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA - AVELLANEDA

**Nº DE EXPEDIENTE:** CURA-1242013-25

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### MEMORIA TECNICA

La Obra consiste en la provisión y colocación de un tabique corredizo metálico que permita dividir el espacio convirtiéndolo en dos aulas más pequeñas (una para dictado de clases y otra para Sala de capacitación y producción) posibilitando, con la apertura del mismo, un espacio integrado que funcione como Auditorio.

Para que esta abertura pueda instalarse y funcionar correctamente se hace necesario ejecutar los siguientes trabajos:

- Verificación de medidas finales en obra para fabricación de la abertura.
- Estructura de sostén y rigidización (perfiles y tensores metálicos) de la carpintería para anclarla a vigas de hormigón armado y metálicas existentes en el edificio, a calcular por La Empresa Contratista.
- Provisión y colocación de dobles vidriados herméticos.
- Provisión y colocación de herrajes, cerraduras, burletes, accesorios completos según fabricante del sistema.

**LA EMPRESA DEBERÁ TENER TOTAL Y ABSOLUTO CONOCIMIENTO DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS EN EL MOMENTO DE COTIZAR LOS TRABAJOS Y REALIZAR LA OFERTA.**

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUPONE LA VISITA PREVIA POR PARTE DEL OFERENTE, Y EL CONOCIMIENTO DE LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS, ASÍ COMO TODAS LAS INFORMACIONES RELACIONADAS Y**

**TODA OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA INFLUIR SOBRE EL DESARROLLO, COSTO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS.**

**TODAS LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES QUE LA EMPRESA CONSIDERE NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEBERAN SER REALIZADAS FORMALMENTE EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN PLIEGOS.**

### **EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN:**

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

**Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos, queda salvado por su sola referencia en el otro.**

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponda al concepto general: "la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos".

Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

## **CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS**

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas reglamentos de ente que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

## **CARPINTERIAS**

## **RUBRO 01**

### **GENERALIDADES**

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra, según se indica en las E.T.G. y corresponda según las condiciones del terreno y/o se infiera de la documentación.

Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

El Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene para lo cual se remite a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte de este Legajo.

Se deberá realizar una limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

## **ESTRUCTURA SOSTEN**

La empresa tendrá a su cargo el cálculo y ejecución de adintelamiento de la carpintería a proveer y colocar, para asegurar su perfecta rigidización.

La misma deberá anclarse a las estructuras resistentes del edificio (Vigas laterales de hormigón armado y Vigas metálicas en cubierta)

Se deberá presentar un detalle del anclaje propuesto antes de realizar los trabajos correspondientes para ser aprobado por La Inspección de Obra.

Toda estructura metálica auxiliar llevará tres manos de pintura anticorrosiva de primera marca y en los encuentros entre hierro y aluminio se proveerán y colocarán los elementos adecuados que eviten la corrosión galvánica de los materiales.

**Todas las tareas deberán ejecutarse con el asesoramiento de profesionales capacitados con experiencia en el rubro respetando las exigencias y soluciones propuestas e indicadas por los fabricantes de los materiales a utilizar.**

## **HOJAS CORREDIZAS TABIQUE METALICO**

Se proveerá y colocará tabique divisorio compuesto por hojas corredizas de aluminio prepintado color blanco, línea ENKEL de ALUWIND o calidad equivalente: ALUAR, ALCEMAR. Llevará encuentros entre hojas reforzados y cierre central bipunto.

Se incluirán todos los herrajes, rodamientos y accesorios de la misma línea, completos para dar correcto funcionamiento al sistema. Se entregarán dos juegos de llaves.



Llevará vidrios DVH conformados de la siguiente manera: laminado 3+3 traslucido, cámara de aire de 12 mm y laminado incoloro 3+3.